

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/M/M/DCS

666

101297

SUBROGANCIA.

DECRETO N° 1019 /P2026

LAS CONDES, 03 FEB 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que Fija Planta de Personal de la Municipalidad de Las Condes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1947 de fecha 09 de junio de 2025 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2405/P2025, de fecha 5 de agosto de 2025, que establece el orden de subrogancia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y sus Departamentos.
- 6.- El Memo Trans N° 1/10, de fecha 12 de enero de 2026, que solicita actualizar subrogancia Departamento de Inspección de Tránsito.
- 7.- La carta suscrita por la funcionaria Lorena Gacitúa Contreras, con fecha 22 de enero de 2026.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La pertinencia de establecer un orden de subrogancia del cargo de Jefe de Inspección de Tránsito, el que procederá cuando el titular o el suplente no esté desempeñando efectivamente sus funciones, debido a razones de buen servicio y, en conformidad lo dispone el artículo 78 de la Ley N° 18.883 ya referida.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉCESE**, a contar de la fecha del presente decreto, el siguiente orden de subrogancia del cargo de **Jefe del Departamento de Inspección de Tránsito**:

Daniela Alejandra Toledo Retamales, RUT: [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 8° Planta Profesional.

Lorena Beatriz Gacitúa Contreras, RUT: [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 8°, Planta Profesional.

- 2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2405/P2025, de fecha 5 de agosto de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✓ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ✓ Depto. de Inspección de Tránsito
- ✓ Interesados.
- ✓ Oficina de Partes.